GENERALITAT VALENCIANA

Solicitud de participación en el programa LLAMP 3i CV - Programa de aceleración de empresas hacia el TRIPLE IMPACTO: social, medioambiental y económico sostenible, en su vertiente transversal innovadora. Emprendimiento. (21860 / SIA: 2414783)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Posibilitar la presentación de la solicitud de participación en el programa LLAMP 3i CV (previamente cumplimentada y a la que se asigna un código de validación) y de la documentación obligatoria que debe acompañarla.

LLAMP 3i CV es un programa de aceleración avanzada para involucrar a las empresas en la consecución del triple impacto innovador, en sus vertientes social, medioambiental y económica sostenible, para alinearlas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), promovido por la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo, de la Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de la Generalitat Valenciana.

INTERESADOS

Pueden participar en el programa LLAMP 3i CV exclusivamente PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS, COOPERATIVAS y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PRIVADAS (PYMES), tanto nacionales como internacionales, que cumplan todos estos requisitos:

- Tener una antigüedad máxima de 3 años.

- Tener su sede social en la Comunitat Valenciana o comprometerse en firme a fijar su sede social o establecimiento permanente en la Comunitat Valenciana antes de finalizar el ejercicio 2023.

- Durante 2023 desarrollar o ir a desarrollar en la Comunitat Valenciana una actividad económica.

- Y tener potencial, expectativas y voluntad de convertirse en proyectos empresariales que generen un impacto positivo, más allá del económico, que contribuyan al cuidado del territorio y de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

La selección de las personas trabajadoras autónomas, cooperativas y pymes que participarán en el programa LLAMP 3i CV la realizará un comité de expertos, que valorará las solicitudes de participación recibidas, sobre la base de los criterios de selección establecidos y elaborará una lista ordenada por puntuación.

OBSERVACIONES

1) Dirección de CORREO ELECTRÓNICO en el que se atienden consultas sobre la solicitud de participación en el programa LLAMP 3i CV:

emprendedores@gva.es

2) Incidencias INFORMÁTICAS (solo errores o problemas de carácter informático)

- Dispone de una lista de preguntas frecuentes sobre tramitación telemática en la Generalitat Valenciana en: https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents

- Si pese a ello sigue necesitando ayuda informática, puede enviar su duda, problema o consulta:

. Bien rellenando el FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS (ver enlace directo a él disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite).

. O bien enviando un correo electrónico a la dirección generalitat_en_red@gva.es

* IMPORTANTE: se trata de un correo exclusivamente para atender incidencias informáticas, no para otro tipo de cuestiones o problemas.

En el formulario de problemas técnicos o en el correo electrónico que envíe a la citada dirección deben indicarse, entre otros datos: razón social, NIF, usuari@ (nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto) con el que se conecta a la aplicación, captura de la pantalla donde se ha producido el error, así como descripción lo más detallada posible del problema informático que se haya producido.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· emprendedores@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 23/03/2023 Hasta: 25/04/2023

El plazo de presentación de solicitudes de participación se inicia el día 23/03/2023 y finaliza el día 18*/04/2023, ambos incluidos.

* IMPORTANTE: se ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 25/04/2023, incluido.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para solicitar participar en el programa LLAMP 3i CV:

1º Debe cumplimentarse la SOLICITUD de PARTICIPACIÓN a través del FORMULARIO WEB disponible en el

enlace específico existente en el apartado "Enlaces" del presente trámite.

Esa solicitud (formulario web) debe cumplimentarse por la persona solicitante o su representante, con los datos relativos a la persona trabajadora autónoma, cooperativa o pyme.

Una vez cumplimentada la solicitud ha de validarse (pulsando el botón situado arriba a la derecha del formulario web), tras lo que se genera un documento pdf con los datos introducidos y el código asignado (que debe indicarse después en el documento ANEXO I a presentar telemáticamente).

Se aconseja revisar y preparar previamente los datos que son necesarios para la solicitud, a fin de facilitar su correcta y completa cumplimentación. No obstante, el formulario web de solicitud permite guardar los datos introducidos para continuar su cumplimentación en otro momento y recuperar entonces los datos guardados.

En el caso de que se produzca algún error en la introducción de datos, al validar el formulario web de solicitud éste devolverá mensajes de error, con indicación de cuáles son esos errores para su corrección.

2º. A continuación debe presentarse OBLIGATORIAMENTE la siguiente DOCUMENTACIÓN (mediante el trámite telemático cuya información y enlace se indican en el apartado correspondiente del presente trámite de la Guía Prop):

1) ANEXO I - PROGRAMA LLAMP 3I CV, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado ANELLAMP disponible en el trámite telemático y también como impreso asociado a este trámite.

En este Anexo I deben indicarse:

- El código generado y asignado al validar el formulario web de solicitud de participación.

- Los datos relativos al perfil del equipo promotor/socios (titulación, experiencia, idiomas, rol/cargo en la empresa, etc.).

- La información relativa al impacto en el ámbito social, económico sostenible, medioambiental e innovador, a valorar despúes por el comité de expertos.

* Importante: en el caso de solicitantes de otras Comunidades Autónomas o de fuera de España, en este Anexo I también han de suscribir el COMPROMISO FIRME de FIJAR su sede social o establecimiento permanente en la Comunitat Valenciana antes de finalizar el ejercicio 2023.

2) DECLARACIÓN RESPONSABLE de la condición de PYME - PROGRAMA LLAMP 3I CV, debidamente cumplimentada y firmada digitalmente, según modelo normalizado DECLLAMP que está disponible como impreso asociado a este trámite y también en el trámite telemático.

* Importante: esta declaración SOLO deben presentarla las pequeñas y medianas empresas (pymes), NO las personas trabajadoras autónomas.

3) DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA - MODELOS 036 y 037, presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). (ver enlace directo a la información existente sobre los modelos 036 y 037 en la página web de la AEAT, en el apartado "Enlaces" de este trámite).

· ANEXO I - PROGRAMA LLAMP 3I CV (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F128433)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA CONDICIÓN DE PYME - PROGRAMA LLAMP 3I CV (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F128473)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Tras cumplimentar y validar el formulario web de solicitud de participación, la posterior PRESENTACIÓN de la DOCUMENTACIÓN que debe acompañar a esa solicitud SOLO puede realizarse MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO de este trámite.

2. Para esa presentación telemática se debe disponer de de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

Entre estos sistemas se admiten:

- El DNIe (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C.Valenciana).

- El sistema clave-firma del Estado únicamente para las personas fisicas (por tanto, quedan excluidas las personas juridicas: empresas, ayuntamientos, entidades...).

- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en: https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptats

3. Para realizar trámites por vía telemática ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del ESTADO, cuya respectiva información está disponible en el apartado Enlaces. Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en PRESENTACIÓN AUTENTICADA (que figura en color rojo al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web de datos generales, anexar la documentación cumplimentada y firmada digitalmente que debe aportarse y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible en su Carpeta Ciudadana (ver apartado "Enlaces").

5. Respecto a la DOCUMENTACIÓN A ANEXAR:

- Es recomendable que reúna todos los documentos a anexar y los cumplimente, firme y guarde electrónicamente en su ordenador o dispositivo electrónico, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso DOCUMENTAR del trámite telemático.

- IMPORTANTE: todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente deberán ser enviados en formato PDF y tendrán que incorporar las FIRMAS DIGITALES de la/s persona/s o entidad/es que lo/s suscriba/n.

- En este trámite de la Guía Prop:

* En el apartado "Documentación" aparece el listado de documentos a presentar.

* Y en su subapartado "Impresos Asociados" (además de en el propio trámite telemático) pueden existir modelos normalizados y rellenables de algunos de esos documentos. Si existe modelo normalizado, el documento debe presentarse en él, y si no existe, debe ser creado o recabado por la persona solicitante para poderlos adjuntar a su solicitud telemática.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos a anexar y sus posibles formatos o extensiones (pdf, doc, odt, xls, ods, zip, etc.). Compruébelo antes de anexarlos.

6. Dispone de MÁS INFORMACIÓN sobre la tramitación telemática en: https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents

Si sigue necesitando ayuda, notifíquelo a:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: emprendedores@gva.es

- Para incidencias informáticas: FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS o correo a generalitat_en_red@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21860&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Información sobre LLAMP 3i CV en el Portal del Emprendimiento

https://emprenedoria.gva.es/es/acceleracio

· GUÍA para solicitar la participación en el programa LLAMP 3I CV 2023

https://emprenedoria.gva.es/documents/126856934/173180216/GU%C3%8DA+LLAMP+2023+cast/f9964151-ce15-4f9c-84fb-8774d2464641

· SOLICITUD de PARTICIPACIÓN (formulario web)

https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60681&idioma=cas&PARAMEXPE=1;1

· AEAT - Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G322.shtml

· Registro de Representantes de la ACCV

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G17168

· Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

· Carpeta Ciudadana

https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es

· Preguntas frecuentes en materia de tramitación telemática - Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana

https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents

· Ayuda_Soporte_FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS durante la tramitación telemática

https://sede.gva.es/es/formulari-problemes-tecnics

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. PRESENTACIÓN de FORMA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA de la solicitud de participación y de toda la documentación requerida.

Concretamente:

1º) La SOLICITUD de PARTICIPACIÓN a través del FORMULARIO WEB disponible en el enlace específico existente en el apartado "Enlaces" del presente trámite.

2º) A continuación presentando la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA mediante el trámite telemático cuya información y enlace se indican, respectivamente, en el apartado "SOLICITUD > FORMA PRESENTACIÓN" y en PRESENTACIÓN AUTENTICADA del presente trámite de la Guía Prop.

* IMPORTANTE: NO se admitirán solicitudes y documentación que se presenten por cualquier otra vía diferente a las indicadas o que se presenten incompletas.

2. El COMITÉ DE EXPERTOS estudia y valora las solicitudes recibidas sobre la base de los criterios de selección establecidos, elabora una lista ordenada por puntuación, que se publicará en el Portal del Emprendimiento (ver enlace directo a ese portal en el apartado "Enlaces" del presente trámite), y contacta directamente con las personas trabajadoras autónomas, cooperativas y pymes seleccionadas.

3. PARTICIPACIÓN de las personas trabajadoras autónomas, cooperativas y pymes seleccionadas en el programa LLAMP 3i CV (inicio mayo 2023 - finalización octubre 2023).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se han establecido los siguientes 6 CRITERIOS DE VALORACIÓN con una PUNTUACIÓN TOTAL MÀXIMA de 120 PUNTOS:

1_IMPACTO DEL PROYECTO. Máximo 75 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

1.1 SOCIAL.....Máximo 20 puntos.
1.2 MEDIO-AMBIENTAL.....Máximo 20 puntos.
1.3 ECONÓMICO SOSTENIBLE.....Máximo 20 puntos.
1.4 INNOVADOR.....Máximo 15 puntos.

2_DATOS FINANCIEROS HISTÓRICOS Y PREVISIÓN DE CRECIMIENTO. Máximo 20 puntos.

3_EQUIPO DE PERSONAS EMPRENDEDORAS (colectivos). Máximo 10 puntos.

4_CV EQUIPO DE PERSONAS SOCIAS/PROMOTORAS. Máximo 3 puntos. Se valora el perfil multidisciplinar del equipo promotor.

5_SI LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA EN UN MUNICIPIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON RIESGO DE DESPOBLAMIENTO. Máximo 8 puntos.

6_SI LA EMPRESA HA SEGUIDO EL PROGRAMA LLAMP AMES, O HA OBTENIDO ALGÚN RECONOCIMIENTO EN EL CONCURSO START-UP 5UCV, LLAMP DIGITAL U OTRO RECONOCIMIENTO/PREMIO RELEVANTE DE ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE RECONOCIDO PRESTIGIO. Máximo 4 puntos.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 961209753
  Web: cindi.gva.es/

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

Las personas trabajadoras autónomas, cooperativas y pymes seleccionadas para participar en el programa LLAMP 3i CV:

- Se compromenten a participar en todas las sesiones de mentorización, formación y actos a los que se les convoque.

- Y al finalizar el programa deberán cumplimentar un formulario de valoración para medir el grado de satisfacción, valorar el servicio recibido y realizar propuestas de mejora.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Un mes.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 961209753
  Web: cindi.gva.es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí